

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO****Acuerdo de aprobación del incremento de los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria del programa municipal de "Ayudas al desarrollo y producción de proyectos audiovisuales (de ficción, animación, documental y series) y a la escritura de guiones. Año 2020"**

En sesión celebrada el 23 de octubre de 2020 la Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta de Acuerdo del incremento de los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria del programa municipal de "Ayudas al desarrollo y producción de proyectos audiovisuales (de ficción, animación, documental y series) y a la escritura de guiones. Año 2020", cuyo contenido es el siguiente:

I. La Junta de Gobierno Local con fecha 9 de diciembre de 2019, aprobó las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (BOTHA número 147 de 23 de diciembre de 2019).

II. En sesión celebrada el 27 de marzo de 2020, la Junta de Gobierno Local aprobó las bases y la convocatoria pública que regulan el programa municipal de "Ayudas al desarrollo y producción de proyectos audiovisuales (de ficción, animación, documental y series) y a la escritura de guiones, año 2020"; a tramitar por el procedimiento de concurrencia competitiva, dotado con 100.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 08.21.4331.471.02 "Ayudas industrias creativas y audiovisual" del presupuesto aprobado para el año 2020 (BOTHA número 69, de 19 de junio de 2020).

III. Con fecha 16 de octubre 2020, con el fin de apoyar económicamente a aquellas empresas que, habiendo superado la puntuación mínima subvencionable según los criterios marcados, y que hayan obtenido una subvención parcial, requieran de la subvención total que les corresponde para poder ejecutar su proyecto con total garantía y calidad, por informe de la Jefatura del Servicio municipal de Empresas, se propone ampliar en 17.738,00 euros la dotación económica de la convocatoria del programa municipal de "Ayudas al desarrollo y producción de proyectos audiovisuales y a la escritura de guiones"; visto que la partida 08.21.4331.4.7102 (base 5) presenta en su vinculación un saldo suficiente y adecuado al efecto.

Comprobada la existencia de dotación suficiente y adecuada a tal efecto, por la vinculación de la partida 08.21.4331.4.7102 del presupuesto municipal aprobado para el año 2020.

Resultando que la competencia para la aprobación de las convocatorias de ayudas y sus condiciones, y en su caso, modificación de las mismas, reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127, apartados 1.g) y 2, de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, y en el artículo 5. 1) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

La concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, eleva a la Junta de Gobierno la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero. Acordar incrementar, en la cuantía de diecisiete mil setecientos treinta y ocho euros (17.738,00 euros), los recursos económicos destinados a financiar el programa municipal de "Ayudas al desarrollo y producción e proyectos audiovisuales (de ficción, animación, documental y series) y a la escritura de guiones, año 2020", cuya convocatoria se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2020.

Con ello, los recursos económicos totales destinados a financiar la convocatoria del precitado programa municipal de ayudas, ascienden a la cantidad de ciento diecisiete mil setecientos treinta y ocho euros (117.738,00 euros).

Segundo. Consignar el gasto de 17.738,00 euros, con cargo al saldo disponible en la vinculación de la partida 08.21.4331.4.7102 del presupuesto municipal aprobado para el año 2020.

Tercero. Disponer la publicación de la presente resolución en el BOTHERA, y en la página web municipal, previa inscripción de lo acordado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones."

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de octubre de 2020

*La Técnica de Administración General del Departamento de Promoción Económica
Empleo, Comercio y Turismo*
LEIRE GÓMEZ ALCALÁ